



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2022-000001  
3/01/2022 9:58:03 a.m.

Doctora  
Rosalía Suescún Giraldo  
Subdirector del Centro de Servicios  
y Gestión Empresarial  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciada doctora Rosalía:  
os

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2021-019087 recibido el 30/12/2021, nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 233 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros - Planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Formación) por valor total de \$9.779.883.750. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Firmado  
digitalmente  
por JUAN FELIPE  
RENDÓN  
OCHOA  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

NIS: 2021-02-454177

Revisión Curricular: Gloria Isabel Daza *Gloria Daza*

Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Proyectó: Diana Molina *Diana Molina*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín - PBX (57 4) 5760000

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



| MEMORANDO DE CONTRATACIÓN<br>CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>                                                                                                                                                                                   | Regional Antioquia - Centro de Servicios y Gestión Empresarial                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b>                                                                                                                                                                                                         | Autorización Contratación de Instructores personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad |
| <b>Tipo de formación o programa:</b>                                                                                                                                                                                                              | Formación para atender la oferta regular del Centro (presencial y virtual)                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Cantidad de contratos:</b>                                                                                                                                                                                                                     | 233                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Valor total de la contratación:</b>                                                                                                                                                                                                            | NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS \$9.779.883.750                                                                                                                                                                          |
| <b>CDP:</b>                                                                                                                                                                                                                                       | Según circular 212 no serán remitidos los certificados de disponibilidad presupuestal                                                                                                                                                                                                              |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**Rosalía Suescún Giraldo**  
Subdirectora

**Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria   
Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica   
Proyectó: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD"**.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de diciembre de 2021

Firmado  
digitalmente por  
JUAN FELIPE  
RENDÓN OCHOA

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional

VqBo. Pedro Luis Hincapié Velez - Coordinador de gestión del talento humano  
VqBo. Rosalía Suescún Giraldo - subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo - funcionaria  
Revisó: Marta Lucía Isaza Suárez - coordinadora académica  
Proyectó: Luis Socarras Berty - Presupuesto y Contratación  
Anexo: Estudio Previo



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de doscientos treinta y tres (233) instructores.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional de Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | <i>Autorización Contratación de Instructores personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad</i> |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | 233                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS \$9.779.883.750                                                                                                                                                                                 |
| <b>CDP:</b>                               | Según circular 212 no serán remitidos los certificados de disponibilidad presupuestal                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Rubro:</b>                             | C-3603-1300-14-0-3603025-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL                                                                                                                        |

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

**Juan Felipe Rendon Ochoa**  
DIRECTOR REGIONAL DE ANTIOQUIA

VoBo. Rosalía Suescún Giraldo – subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria  
Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica  
Proyectó: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación  
Anexo: Estudio Previo



000001

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar doscientos treinta y tres (233) instructores con el siguiente objeto igual: ***"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD"***.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora del Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia a contratar los servicios de doscientos treinta y tres (233) instructores con el siguiente objeto igual: ***"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD"***.

Dada en Medellín a los 27 días del mes de diciembre de 2021

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
**Director Regional Antioquia**

Yo, Sr. Rosalia Suescún Giraldo – subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria

Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica

Proyectó: Luis Socarras Berty – Presupuesto y Contratación

Anexo: Estudio Previo

[illegible]

|                     |       |                                             |          |     |    |    |         |          |           |               |  |  |          |
|---------------------|-------|---------------------------------------------|----------|-----|----|----|---------|----------|-----------|---------------|--|--|----------|
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | GUANZA TURISTICA                            | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS         | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS         | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | INGRESOS DIGITAL                            | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | INGLES VIRTUAL                              | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 208.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | OPERACIONES LOGISTICAS                      | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO         | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | REPOSICION DE EQUIPOS                       | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 208.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | TRANSMISION DE INFORMACION                  | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | OPERACIONES PELIGROSAS                      | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | OPERARIO EN MANEJO DE EQUIPOS               | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 157.895.000   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | ORGANIZACION DE EVENTOS                     | TEMPORAL | 4   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 208.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | EVENTOS                                     | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PANIFICACION                                | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PASTELERIA                                  | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PELUQUERIA                                  | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PELUQUERIA                                  | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 157.895.000   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PRODUCCION DE MENOS AUDIOVISUALES DIGITALES | TEMPORAL | 4   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PRODUCCION DE MENOS AUDIOVISUALES DIGITALES | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 208.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PRODUCCION DE MENOS AUDIOVISUALES DIGITALES | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PRODUCCION DE MENOS AUDIOVISUALES DIGITALES | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 208.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PRODUCCION DE MENOS AUDIOVISUALES DIGITALES | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 419.273.500   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PRODUCCION DE MULTIMEDIA                    | TEMPORAL | 10  | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | PROGRAMACION DE SOFTWARE                    | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | SERVICIO AL CLIENTE                         | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | RESTAURANTE Y BAR                           | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 157.895.000   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | OPERACIONES MICROFINANCIERAS                | TEMPORAL | 4   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | OPERACIONES MICROFINANCIERAS                | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | OPERACIONES MICROFINANCIERAS                | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | SISTEMAS                                    | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 208.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | SISTEMAS                                    | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | SUPERVISION DE PROCESOS GRAFICOS            | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL                  | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL           | TEMPORAL | 10  | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 419.273.500   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL           | TEMPORAL | 15  | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 629.868.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | INTERCambio DE LA CALIDAD MEDIO             | TEMPORAL | 6   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 251.442.500   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | INTERCambio DE LA CALIDAD MEDIO             | TEMPORAL | 9   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 377.153.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | SEGURIDAD DEL RIESGO EN SEGUROS             | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | DESARROLLO ECONOMICO                        | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS          | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | RECURSOS HUMANOS                            | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MERULIN | TUMAS | RECURSOS HUMANOS                            | TEMPORAL | 233 | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 |           | 9.773.833.750 |  |  | VIGENCIA |

EL PERILO SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS

  
Rosalia Suescun Giraldo  
Subdirectora  
Centro de Servicios y Gestion Empresarial

**RV: CPE No. 05-9-2021-019087 - AUTORIZACIÓN INSTRUCTORES REGULAR**

Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>

Vie 7/01/2022 4:28 PM

Para: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2021-019087-(5)-51010 + JUAN FELIPE RENDON OCHOA AUTORIZACI.tif; MEMORANDO REGULAR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-019087 - NIS 2021-02-454177 -.pdf; C.I.(FRM)-9-2021-019087-(5)-51010-+ JUAN FELIPE RENDON OCHOA--AUTORIZACIÓN IN.html; ESTUDIOS PREVIOS INSTRUCTORES REGULAR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-019087 - NI.pdf;

PSI

---

**De:** grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

**Fecha:** jueves, 30 de diciembre de 2021, 6:20 a.m.

**Para:** Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>, Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>

**CC:** Juan Carlos Montoya Londono <jcmontoya@sena.edu.co>, Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>, Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>, Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

**Asunto:** CPE No. 05-9-2021-019087 - AUTORIZACIÓN INSTRUCTORES REGULAR

Apreciado(a) \* JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado         | N.I.S.         | Fecha                    |
|------------------|----------------|--------------------------|
| 05-9-2021-019087 | 2021-02-454177 | 30/12/2021 6:20:01 a. m. |

| Asunto         | Descripción del asunto            |
|----------------|-----------------------------------|
| AUTORIZACIONES | AUTORIZACIÓN INSTRUCTORES REGULAR |

Medellín, 27 de diciembre de 2021

Señor

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Director

Regional Antioquia

Ciudad

ASUNTO: Autorización Instructores Regular

Respetado Director;

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD. Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3 29/10/2021.

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO

Subdirector Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Elaboró: Luis Socarraz Berty, Líder de Presupuesto y Producción de Centro, lsocarraz@sena.edu.co

Copia: Juan Carlos Montoya Londono, jcmontoya@sena.edu.co

Atentamente,



### Grupo Administración De Documentos

[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) –

[grupoadmondocumentos@sena.edu.co](mailto:grupoadmondocumentos@sena.edu.co)

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Medellín, 27 de diciembre de 2021

Señor  
**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director  
**Regional Antioquia**  
Ciudad

**ASUNTO:** Autorización Instructores Regular

Respetado Director;

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022:

***PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD***

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3 29/10/2021.

**ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO**

Subdirector Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Elaboró: Luis Socarraz Berty, Líder de Presupuesto y Producción de Centro, lsocarraz@sena.edu.co

Copia: Juan Carlos Montoya Londono, jcmontoya@sena.edu.co



| <b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN</b><br><b>CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL</b>                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>                                                                                                                                                                                   | Regional Antioquia - Centro de Servicios y Gestión Empresarial                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b>                                                                                                                                                                                                         | Autorización Contratación de Instructores personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad |
| <b>Tipo de formación o programa:</b>                                                                                                                                                                                                              | Formación para atender la oferta regular del Centro (presencial y virtual)                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Cantidad de contratos:</b>                                                                                                                                                                                                                     | 233                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Valor total de la contratación:</b>                                                                                                                                                                                                            | NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS \$9.779.883.750                                                                                                                                                                          |
| <b>CDP:</b>                                                                                                                                                                                                                                       | Según circular 212 no serán remitidos los certificados de disponibilidad presupuestal                                                                                                                                                                                                              |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**Rosalía Suescún Giraldo**

**Subdirectora**

**Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionario

Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica

Proyectó: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD</i> |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <i>Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. “competencias Técnicas y Personales” de este documento, donde se explica el perfil de formación basado en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.</i>                               |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | <i>Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. “competencias Técnicas y Personales” de este documento, donde se explica el perfil de experiencia basado en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.</i>                             |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <i>Se fija como valor total de los contratos de este estudio la suma de (\$9.779.883.750). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas según el numeral 7. “Justificación Valor del contrato” de este documento.</i>                                                     |
| <b>PLAZO:</b>                   | <i>Esta información se encontrará desagregada en el numeral 7. “Justificación Valor del contrato” de este documento, la cual no podrá exceder el calendario académico 2022.</i>                                                                                                   |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>Medellín y Área Metropolitana</i>                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>Coordinador académico</i>                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>Rosalía Suescún Giraldo</i>                                                                                                                                                                                                                                                    |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de



las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia. A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

**Línea:** Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

**Objetivo:** Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

**Aporte:** Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

**Línea:** Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

**Objetivo:** Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

**Aporte:** incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro.

**Línea:** Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

**Objetivo:** Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

**Aporte:** desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

**Líneas:** Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

**Objetivos:** Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

**Aportes:** desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

V. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento



**Línea:** Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

**Objetivos:** Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

**Aporte:** el Centro de Servicios y Gestión Empresarial oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

VI. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

**Línea:** Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

**Objetivo:** Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

**Aporte:** El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

X. Pacto por la igualdad de la mujer.

**Línea:** Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

**Objetivo:** Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

**Aporte:** El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

**Línea:** Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

**Objetivo:** Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.

**Aporte:** el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Unidos por la vida” 2020 - 2023, el cual tiene como objetivo superior: “Es el momento de trabajar UNIDOS por una nueva visión departamental, cuyo centro sea el ser humano y su desarrollo integral y sostenible: una Antioquia movilizadora de la transformación hacia la vida y la equidad, incluyente para todos sus habitantes, integrada territorialmente, próspera y en articulación con las dinámicas globales y digitales; democrática, legal en equilibrio con el ambiente y en paz. Un departamento para las actuales y futuras generaciones; un departamento para la vida. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.



**Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4. Educación de calidad:** Este objetivo busca garantizar para las poblaciones, una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida. La educación como un derecho humano que aporta al desarrollo sostenible y a la paz, es también un punto de partida para salir del ciclo de la pobreza y empoderar a las personas para lograr su autonomía económica, y bienestar social, siendo un objetivo transformador, el cual resulta fundamental para el logro de los demás ODS, toda vez que cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, capacidades y valores para vivir en sociedad.

Luego de la formación inicial, primaria y secundaria, el sistema educativo cuenta con una etapa terciaria o superior, que incluye los niveles de educación técnica, tecnológica y universitaria. Para Colombia el indicador Tasa de cobertura en educación superior es de relevancia, dado su aporte en la dinámica de alcanzar un mayor desarrollo e inclusión social. Esto conlleva un gran compromiso de movilización de recursos para la consecución de dicho objetivo, en aras de lograr un país más equitativo, con menores índices de pobreza.

#### **Linea 1: NUESTRA GENTE**

##### **COMPONENTE 2: MAESTROS Y MAESTRAS PARA LA VIDA**

**Objetivo del componente:** Convocar el ser de los maestros, maestras, directivos docentes y agentes educativos para orientar su desarrollo profesional en los ámbitos pedagógico, didáctico, disciplinar, psicosocial y en la gestión escolar, a través de modelos colaborativos, experiencias vivenciales y comunidades académicas, que incidan en el mejoramiento y transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

##### **COMPONENTE 3: EDUCACIÓN TERCIARIA**

**Objetivo del componente:** Generar estrategias que permitan fortalecer los procesos de preparación para el acceso, la permanencia y la formación en educación media técnica y educación terciaria (educación para el trabajo y el desarrollo humano, técnica profesional, tecnológica y universitaria), que puedan responder a las necesidades y vocación del territorio, para el fortalecimiento de las capacidades de los y las jóvenes, con un enfoque rural, integrador y articulado con el sector productivo, de tal manera que se logre una inmersión y tránsito laboral exitoso.

##### **COMPONENTE 7: ES EL MOMENTO DE LA EQUIDAD PARA LAS MUJERES**

**Objetivo del Componente:** Generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, mediante la garantía de sus derechos para superar desventajas en términos de acceso, autonomía y fortalecimiento de las capacidades como agentes de desarrollo.



## **Linea 2: NUESTRA ECONOMÍA**

### **COMPONENTE 1: COMPETITIVIDAD PARA LA ANTIOQUIA DEL FUTURO, ANTIOQUIA 4.0**

**Objetivo del Componente:** Fomentar Antioquia 4.0 como una apuesta para la economía del futuro, donde se generen beneficios a partir de las nuevas tecnologías a favor del desarrollo productivo, aprovechándose las nuevas iniciativas de emprendimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) y amplificando las potencialidades de cada subregión, para lograr una mayor competitividad en el Departamento. Así mismo, integrar los nuevos retos ambientales a una agenda que ve en la sostenibilidad una poderosa fuente de valor y crecimiento económico.

## **Linea 3: NUESTRO PLANETA**

### **COMPONENTE 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**Objetivo del componente:** Promover acciones para la sostenibilidad ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los ecosistemas estratégicos, la construcción de hábitos y procesos productivos sostenibles que hagan de Antioquia un territorio resiliente.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, la Integración con la Educación Media Académica, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que para su correcta ejecución requieren no solo del personal asignado directamente a la ejecución de este cometido, sino también de una serie de personas con diferentes perfiles profesionales, técnicos y/o asistenciales que colaboren armónicamente en la obtención del cometido señalado en este párrafo.

En este orden de ideas, puede afirmarse que para el cumplimiento de sus metas y misión institucional, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, precisa contar con instructores que cumplan con los requisitos de formación y experiencia para ejecutar las acciones de formación en los programas orientados a titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual, para atender la formación regular, de acuerdo con a los lineamientos, políticas, normatividad vigente.

“El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de las Circulares No: 3-2021-000160 y 3-2021-000209 del 2021”.

A continuación se presentan las metas de formación para el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.



| NIVEL DE FORMACIÓN                                    | META 2022       |               |
|-------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
|                                                       | Meta Aprendices | Meta Cupos    |
| TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLOGICA                     | 50              | 50            |
| TOTAL TECNOLOGOS                                      | 9.139           | 9.139         |
| TOTAL EDUCACION SUPERIOR                              | 9.189           | 9.189         |
| TOTAL OTROS (Operarios, Auxiliares y Ocupaciones)     | 234             | 234           |
| TECNICO LABORAL (Centros de Formación)                | 5.951           | 5.951         |
| TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media) | 7.728           | 7.728         |
| <b>TOTAL FORMACIÓN TITULADA</b>                       | <b>23.102</b>   | <b>23.102</b> |
| FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)    | 15.232          | 19.040        |
| PROGRAMA DE BILINGUISMO – Virtual                     | 9.600           | 7.680         |
| COMPLEMENTARIA ATENCIÓN A EMPRESAS PRESENCIAL         | 18.734          | 25.648        |
| <b>TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA</b>                 | <b>43.566</b>   | <b>52.368</b> |
| <b>TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA</b>      | <b>66.668</b>   | <b>75.470</b> |

Conforme lo prescribe el Decreto 249 de 2004, es función del subdirector del Centro Administrar y ejecutar los procesos de contratación, y de acuerdo con certificación de inexistencia de personal de planta, este Centro no cuenta con instructores de planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores, para el logro las metas asignadas al Centro para desarrollar su cometido social.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.



## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromiso, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma SofiaPlus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.
4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo SofiaPlus.
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.
12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.



15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.

16. Una vez terminada la etapa lectiva el instructor debe hacer entrega al instructor de seguimiento a etapa practica el reporte de los aprendices de la ficha incluidos los juicios evaluativos con sus respectivas novedades

### **CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:**

17. Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, contactar y asesorar al aprendiz y al empresario; diligenciar el formato “GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva” de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física el formato GFPI-F-023 diligenciado en su totalidad

18. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La primera seis meses antes de iniciar la etapa productiva y la segunda dos semanas antes de que se inicie la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la primera inducción se realizará tres meses antes de que inicie la etapa productiva.

19. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el el formato “GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos y/o planes de mejoramiento.

20. Informar y remitir oportunamente las novedades de los aprendices a la coordinación académica para citación a comité de evaluación y seguimiento.

21. Realizar mínimamente tres seguimientos a cada aprendiz, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en SofiaPlus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.

22. Configurar y mantener actualizada la información en la plataforma Territorium de cada ficha asignada por la coordinación académica en el espacio de etapa productiva.

23. Participar de las reuniones programadas por la coordinación académica.

24. Atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas (Coordinación académica, coordinación de formación, contrato de aprendizaje, administración educativa, etapa productiva)

25. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren terminar su proceso formativo

### **EN CASO DE SER INSTRUCTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS, ESTARÁ OBLIGADO A:**

26. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014.

27. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.

28. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.



### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Los instructores a contratar orientarán formación titulada y complementaria presencial y/o virtual. El contratista deberá cumplir con la capacidad, Idoneidad y/o experiencia relacionados en la siguiente tabla.

| No. | Programa                                                      | Código Programa | Versión | Competencia                                        | Idoneidad X Especialidad (Perfil Técnico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----------------|---------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION | 228106          | 102     | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).                                                                                                                                                                                                                                                                     | Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2   | TECNÓLOGO ANIMACION 3D                                        | 524703          | 1       | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de animación sobre plataformas adobe o autodesk.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3   | TECNÓLOGO EN ANIMACION DIGITAL                                | 513601          | 3       | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | 1) profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnólogo animación digital, animación 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines.<br>2) tecnólogo profesional en producción de cine y televisión, profesional en producción audiovisual, ingeniero industrial, contador público o áreas afines, con conocimiento en producciones audiovisuales y convocatorias.                                                                                                                                                                                                                                                 | 1) veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses de labores de docencia.<br>2) veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses de labores de docencia                                  |
| 4   | ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS     | 133202          | 1       | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por profesionales con título de pregrado en: Ciencias Económicas y administrativas o afines. Contaduría pública. Ingeniería Industrial o Financiera o afines.<br>Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias económicas y administrativas, contaduría, ingeniería industrial, ingeniería financiera o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas y administrativas, contaduría, ingeniería industrial, ingeniería financiera o afines Preferiblemente con experiencia laboral en el sector financiero. | Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.<br>Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. |
| 5   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 635503          | 103     | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Alternativa 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas.<br>Alternativa 3: técnico profesional en las áreas de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de                                                                                                                                                              |



|    |                                                          |        |     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|----------------------------------------------------------|--------|-----|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                          |        |     |           | cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | competencia laboral vigente en orientación formativos presenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6  | TÉCNICO EN COCINA                                        | 635503 | 103 | 220601501 | Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en Gestión ambiental o educación ambiental.<br>Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo.<br>Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el Trabajo.<br>Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y Salud en el trabajo.<br>Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7  | TÉCNICO EN COCINA                                        | 635503 | 103 | 290801023 | Alternativa 1: profesional en ingeniería de alimentos.<br>Alternativa 2: tecnólogo en alimentos o en control de calidad de alimentos.<br>Alternativa 3: técnico profesional en control de la calidad de alimentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de la calidad de alimentos en establecimientos de producción de alimentos y doce (12) meses en Docencia. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en Pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación De procesos formativos presenciales.                                                                                                                                                                                                                             |
| 8  | TÉCNICO EN COCINA                                        | 635503 | 103 | 240201528 | Licenciado en matemáticas o ingeniero afín al programa de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mínimo 12 meses de experiencia en docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 9  | TÉCNICO EN COCINA                                        | 635503 | 103 | 220201501 | Química, licenciatura en química o ciencias naturales, química industrial,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. experiencia docente mínima de 12 meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 10 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS | 133100 | 2   | 240201524 | Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas Clásicas o modernas, español y literatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Un (1) año de experiencia laboral en el área<br>Seis (6) meses de experiencia docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 11 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS | 133100 | 2   | 240202501 | profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales:<br>fce (first certificate in english)<br>bec (vantage o higher)<br>cels (vantage o higher)<br>ielts (mínimo 5,5)<br>ise ii (integrated skills in english)<br>toefl pbt (mínimo 567)<br>toefl cbt (mínimo 227)<br>toefl ibt (mínimo 87)<br>bulats (b2 en todas las habilidades)<br>cae (certificate in advanced english)<br>cpe (certificate of proficiency in english)<br>aptis (b2 en todas las habilidades)<br>preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años.                                                                                                                                                                                              | Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial. Preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS | 133100 | 2   | 210303022 | ALTERNATIVA 1:<br>El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de:<br><br>A. Contaduría pública: preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares Internacionales (niif-nic) o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley<br><br>B. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con:<br>O actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina.<br>O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley<br><br>ALTERNATIVA 2: | ALTERNATIVA 1:<br>Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación.<br><br>ALTERNATIVA 2:<br>Treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación. |



|    |                                                                            |          |     |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|----------------------------------------------------------------------------|----------|-----|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                            |          |     |                                                    | A. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina.                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 13 | CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL                          | 822200   | 2   | 240201056                                          | Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimientos<br>Alternativa 1:<br>Título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimientos<br>Nota: demostrar formación profesional en orientación de procesos pedagógicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Treinta (30) meses de experiencia profesional en el ejercicio docente<br>alternativa 1:<br>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en el ejercicio docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 14 | DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ESCRITURA        | 2000041  | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Opción 1 Licenciado En Educación Especialidad Español O Literatura, Licenciado En Educación Básica Con Énfasis En Humanidades Lengua Castellana. Opción 2 Filólogo, Comunicador Social, Periodista O Profesionales En Áreas Afines Con Formación Pedagógica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Tener Experiencia Mínima De 12 Meses En Procesos De Formación Pedagógica O Actividades Laborales En Docencia*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 15 | DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO | 03000085 | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: opción 1 licenciado en matemáticas o licenciado en física. opción 2 licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas. opción 3 profesionales en las áreas de ingeniería o matemáticas, con formación pedagógica.                                                                                                                                                                      | Tener Experiencia Mínima De 12 Meses En Procesos De Formación O Actividades Laborales En Docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 16 | DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION      | 13530002 | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Profesionales, en cualquier área del conocimiento relacionado con las tecnologías de la información y la comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (12) meses de experiencia relacionada con el área objeto de la formación y doce (12) meses en docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 17 | DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES                                     | 522309   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 18 | DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS                          | 228108   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Tecnólogo en desarrollo de videojuegos con certificación internacional en el área o Profesional en multimedia, sistemas, diseño gráfico, publicidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con experiencia en desarrollo de videojuegos y seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 19 | EL RIESGO CREDITICIO Y SU ADMINISTRACIÓN                                   | 123201   | 100 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por profesionales con título de pregrado en ciencias económicas, administrativas y contables ingeniería industrial o financiera o afines alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en ciencias económicas, administrativas, contables, ingeniería industrial, ingeniería financiera o afines. alternativa 2. Título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en ciencias económicas, administrativas, contables, ingeniería industrial, ingeniería financiera o afines. | Preferiblemente con en el área operativa y comercial en entidades financieras alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia |
| 20 | ELABORACION DE AUDIOVISUALES                                               | 522211   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Tecnólogo/profesional en escritura para productos audiovisuales /o tecnólogo/profesional en producción de medios audiovisuales digitales /o tecnólogo/profesional en cámara y fotografía para cine /o tecnólogo/profesional en diseño gráfico /o tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión /o tecnólogo/profesional en comunicación y lenguajes audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y televisión.                                                                                             | Mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción. Mínimo 6 Meses como docente del área de medios audiovisuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 21 | EMPRENDIMIENTO DIGITAL                                                     | 62360012 | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Alternativa 1. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines. alternativa 2. título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; y economía.                                                                                                                                                                                                                                                  | Alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia. Alternativa 2. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia                                                                                                                                                            |
| 22 | GESTION DE LA SEGURIDAD INFORMATICA                                        | 21720170 | 1   | 220501019                                          | Se requiere de un equipo de instructores con perfil de ingeniero de sistemas Y/o tecnólogo en sistemas, con veinte y cuatro (24) meses de experiencia Profesional en el ejercicio de la profesión u oficio del objeto de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Con veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el manejo de seguridad Informática. Un año en la verificación de procesos informáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



|    |                                                       |        |   |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|-------------------------------------------------------|--------|---|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 | GESTIÓN DE MERCADOS                                   | 621113 | 1 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por:<br>Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, contaduría y/o ciencias afines.<br>Profesional universitario o tecnólogo en mercadología; mercadeo y publicidad; mercadeo publicidad y ventas; mercadotecnia.<br>Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.                                                                                                                                             | Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo                                                                                                            |
| 24 | GESTION DE PROCESOS DE PREPrensa PARA MEDIOS IMPRESOS | 922609 | 1 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Título profesional en la disciplina del núcleo básico de conocimiento: ingeniería química y afines, ingeniería industrial y afines, administración o afines con la industria gráfica. asociado a los programas de formación que impartirá en su desempeño. perfil del instructor para el resultado de aprendizaje 06 prestar soporte técnico de primer nivel a problemas en la operación de equipos de computo y activos del flujo de preprensa según normatividad empresarial. requisitos académicos: título profesional en la disciplina del núcleo básico de conocimiento: ingeniería de sistemas. | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.                                 |
| 25 | GESTION DE REDES DE DATOS                             | 228183 | 2 | 240201526                                          | Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines.<br><br>Opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.              |
| 26 | GESTION DE REDES DE DATOS                             | 228183 | 2 | 220501105                                          | profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes, sistemas operativos de red, plataformas de administración y gestión de redes. Para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o con la certificación internacional ccna.                                   | dieciocho (18) meses de experiencia los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia                                                   |
| 27 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                       | 121524 | 1 | 210101075                                          | Alternativa 1:nivel académico profesional en: administración de empresas, ingeniería de transporte, industrial, de productividad y calidad. Alternativa 2:nivel académico tecnólogo o (6) semestres en gestión del transporte, logística del transporte y 3 años de estudios en ingeniería de transporte, industrial, de productividad y calidad, administración de empresas. Adicional: - demostrar formación en operaciones transporte (preparación de pedidos, recibo y despacho de mercancías, programación de vehículos                                                                          | dos (2) años de experiencia desempeñándose en empresas de transporte y/o operadores logísticos en actividades relacionadas con transporte.un (1) año de experiencia impartiendo formación en gestión de transporte de carga o logística de transporte |
| 28 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                       | 121524 | 1 | 240201528                                          | Licenciado en matemáticas o ingeniero afín al programa de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Mínimo 12 meses de experiencia en docencia                                                                                                                                                                                                            |
| 29 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                       | 121524 | 1 | 220501046                                          | Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mínimo, dieciocho (18) meses de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.                                      |
| 30 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                       | 121524 | 1 | 220601501                                          | Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión Ambiental o educación ambiental. &#61623; ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines<br>Con formación en seguridad y salud en el trabajo. &#61623; profesional con especialización<br>En gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo                                                                                                                                                                                                                                                             | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.                                 |
| 31 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                       | 121524 | 1 | 240201524                                          | Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas O modernas, español y literatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Dos (2) año de experiencia laboral en el área &#61623; seis (6) meses de experiencia docente                                                                                                                                                          |
| 32 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                       | 121524 | 1 | 230101507                                          | Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad Física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia Docente mínimo de 12 meses                                                                                                                                        |
| 33 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                       | 121524 | 1 | 240201529                                          | Profesional en ciencias económicas o afines<br>Profesional en administración de empresas o afines<br>Profesional en mercadeo o afines<br>Profesional en ingeniería industrial o afines                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12)                                                              |
| 34 | GESTIÓN LOGÍSTICA                                     | 822202 | 1 | Incluye todas las competencias                     | El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o                                                                                                                                                                                        |



|    |                                                           |                      |                      |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|-----------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                           |                      |                      | técnicas del diseño                                | ¿profesional en áreas relacionadas con los procesos de compras y suministros, tales como ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (opción 1). Tecnólogo en logística o mercadeo (opción 2), seis semestres o su equivalente en ingeniería industrial. (opción 3) o profesiones afines, certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de dirección de compras (opción 4).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | especialización relacionada con el objeto de la formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 35 | GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS      | 621308               | 1                    | 240201500                                          | Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. · Profesional educación física, recreación y deportes. · Profesional ciencias de la salud ocupacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 36 | GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS      | 621308               | 1                    | 260201005                                          | opción 1 profesional en administración de empresas, administración turística y hotelera, administrador de talento humano. Opción 2 tecnólogo en administración hotelera y/o gestión hotelera, administración de empresas, talento humano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | opción 1: 1 año de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógica opción 2: 2 años de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógica                                                                                                                                                                                       |
| 37 | GUIANZA TURISTICA                                         | 634122               | 1                    | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | técnico o tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional, y profesional en ciencias sociales y profesional o tecnólogo en administrador turístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | demostrar experiencia laboral de dos o tres años en funciones relacionadas con el turismo y la guianza turística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 38 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.                      | 66210009             | 2                    | 290801023                                          | Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Alternativa 1. Diez y ocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce(12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio                                                                     |
| 39 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.                      | 96151461             | 2                    | 290801025                                          | Tecnólogo en alimentos o carreras afines. Profesional en programas de formación relacionados con ingeniería de alimentos, ingeniería agroindustrial e ingeniería de la producción agroindustrial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Doce (12) meses, demostrados así: seis (6) meses relacionados con el ejercicio laboral de su profesión u oficio objeto de la formación profesional requerida y (6) meses en labores de docencia de manipulación de alimentos.                                                                                                                                                                                                                                |
| 40 | IMPRESION DIGITAL                                         | 924100               | 1                    | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales o afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines. Alternativa 1: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales o afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia |
| 41 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | Circular 206 de 2018 | Circular 206 de 2018 | Circular 206 de 2018                               | Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 | Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.                                                                                                                                                                                                                  |



|    |                                                            |          |     |                                                    | años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|------------------------------------------------------------|----------|-----|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 42 | INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS                      | 137136   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C)<br>alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia para alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia |
| 43 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.                       | 233105   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                               |
| 44 | NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL                                  | 122702   | 100 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Integrado Por Tecnólogo En Negociación Internacional. Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Los Procesos De Gestión Logística En La Cadena De Abastecimiento, O Con Énfasis En Planeación De Las Actividades Del Mercadeo, Tales Como ingeniero Industrial, Ingeniería De Mercados, Logística, O Alimentos, Administradores De Empresas, Contabilidad, Finanzas Y Ciencias Afines, Preferiblemente Con Especialización En Logística O Comercio Internacional O Negocios Internacionales Y Ciencias Afines.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Gestión Logística, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 45 | OPERACION SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS | 84710099 | 2   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | profesionales en las áreas de ingeniería química, ambiental, sanitaria, administración ambiental, licenciatura en educación ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | doce (12) meses como asesor, consultor o líder en temas relacionados con peligro químico en empresas de diferentes sectores económicos                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 46 | OPERARIO EN MANEJO DE MONTACARGAS                          | 849205   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesional, tecnólogo o técnico en programas de formación relacionados con ingenierías (opción1). Logística y transporte internacional de mercancías, gestión portuaria, gestión logística, operaciones portuarias comerciales, administración portuaria, (opción 2) o profesiones afines, certificación de competencia laboral en la norma operación del equipo montacargas. Profesional en área de humanidades (opción 3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | con experiencia laboral de tres (3) años en el desarrollo de actividades relacionadas con almacenamiento de objetos                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 47 | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS                                    | 122811   | 2   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores conformado por:<br>Profesional en Administración Turística y/o Hotelera y/o Tecnólogo en Organización de Eventos<br>Profesional y/o Tecnólogo Administración de Empresas<br>Profesional y/o Tecnólogo en Gestión de Mercados<br>Profesional de la Contabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 48 | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS                                    | 122811   | 2   | Circular 206 de 2018                               | Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como | Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.                                                                                                                                               |



|    |                                              |        |     |                                                    | "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|----------------------------------------------|--------|-----|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 49 | PANIFICACION.                                | 635200 | 1   | 290801092                                          | Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.                                                                                                                                | Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 50 | PASTELERIA                                   | 635201 | 1   | 290801063                                          | Alternativa 1. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o química y afines. (ver anexo Nbc). Alternativa 2. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: biología, Microbiología y afines; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o ingeniería química y Afines. Ver anexos: (n.b.c.),          | Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) Meses estarán relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos - panadería y Repostería; y doce (12) meses en docencia Alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) Meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos - panadería y Repostería; y doce (12) meses en docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 51 | PELUQUERIA.                                  | 637307 | 7   | 240201529                                          | Profesional en ciencias económicas o afines profesional en administración de empresas o afines profesional en mercadeo o afines Profesional en ingeniería industrial o afines                                                                                                                                                                                                                                                 | Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y mínimo doce (12) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 52 | PELUQUERIA.                                  | 637307 | 7   | 230101289                                          | Profesional en enfermería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones asistenciales mínimo 6 meses de experiencia docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 53 | PELUQUERIA.                                  | 637307 | 7   | 260602008                                          | Técnico en peluquería o técnico en belleza integral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión mínimo 6 meses de experiencia docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 54 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 513101 | 3   | 220601501                                          | Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                            | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 55 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 513101 | 3   | 240202501                                          | Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: Fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) Ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567 toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87) | Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial. Demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de gestión académica y lms. Dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital. Competencias metodológicas para la orientación de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Habilidades en comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento crítico, entendimiento interpersonal, trabajo en equipo y comprensión lectora. Creativo y proactivo. Preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años. Preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena |
| 56 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 513101 | 3   | 250201019                                          | Tecnólogo/profesional en sonido tecnólogo/profesional en el área de música tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión tecnólogo/profesional en dirección de fotografía profesional en cine y televisión profesional en el área de comunicación                                                                                                                                                                  | Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 57 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 513101 | 3   | 250201006                                          | Tecnólogo/profesional en diseño de ambientes tecnólogo/profesional en diseño gráfico tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión profesional en cine y televisión profesional en el área de comunicación                                                                                                                                                                                                         | Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 58 | PRODUCCION DE MULTIMEDIA                     | 228101 | 102 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación,                                                                                                                                                                                                                                                 | Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



|    |                                          |          |   |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|------------------------------------------|----------|---|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |          |   |                                                    | preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft o corel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 59 | PROGRAMACION DE SOFTWARE .               | 233104   | 1 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) paradigma de programación orientado a objetos conocimiento aplicado al ciclo de vida del software conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software pruebas de software frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 60 | SERVICIO AL CLIENTE                      | 13530025 | 2 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | alternativa 1 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión organización, gestión administrativa. Alternativa 2 título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento economía, ingeniería industrial, ingeniería de mercados, administración de empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionados con el desarrollo de labores de servicio al cliente doce (12) meses en docencia alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el desarrollo de labores de servicio al cliente y doce (12) meses en docencia                                                                                                                       |
| 61 | SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR            | 635301   | 1 | 260201017                                          | El desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así instructor 1 alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelaría y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelaría y turismo, hotelaría turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia. | instructor 1 mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos                                                                                    |
| 62 | SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS | 133302   | 1 | 220601501                                          | Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 63 | SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS | 133302   | 1 | 210301089                                          | Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). alternativa 2: título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o nbc educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería industrial; o nbc ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar (red de conocimiento en gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. Para instructores virtuales (adicional)- acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas- experiencia |



|    |                                                 |        |     |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|-------------------------------------------------|--------|-----|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                 |        |     |                                                    | administrativa y servicios financieros sena). Ver anexo: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual- cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje gpfig014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 64 | SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS        | 133302 | 1   | 210201501                                          | Certificado de Aptitud Profesional – SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 1: Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 2: Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). Opción 3: Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). Opción 4: Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley | Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.<br>Alternativa 1.<br>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.<br>Alternativa 2<br>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida<br>Alternativa 3<br>Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del |
| 65 | SISTEMAS                                        | 233101 | 1   | 220501046                                          | Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en el área                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 66 | SISTEMAS                                        | 233101 | 1   | 220501001                                          | El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores compta, a+ o server+ microsoft office specialist (mos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 67 | SUPERVISION DE PROCESOS GRAFICOS.               | 922601 | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento En: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 68 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL | 122201 | 2   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Formación Profesional En Áreas De Ingeniería Industrial, Contador Público,, Economía, Administración Empresarial, Pública Y Negocios Derecho Con Énfasis En Derecho Comercial Y Laboral Psicología, Sociología Con Énfasis En Solución De Conflictos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Preferiblemente Con Especialización En Propiedad Horizontal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 69 | TECNOLOGO EN GESTION DEL TALENTO HUMANO         | 112005 | 101 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes Áreas Ciencias Económicas O Afines Formación Profesional En Áreas De Administración Empresarial, Pública, O Negocios, Psicología, Sociología, Comunicación Social Y Áreas De La Salud Ingeniería Industrial O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, De Empresas O Negocios, Psicología O Áreas Afines, Comunicación Social, Sociología Y Ciencias De La Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Preferiblemente Con Especialización En Gerencia Del Talento Humano, Salud Ocupacional O Áreas Afines Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 70 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL                | 621201 | 102 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes Áreas Ciencias Económicas O Afines Mercadeo Ingeniería Industrial O Afines Logística O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Preferiblemente Con Especialización En Área Objeto De Conocimiento O En Docencia Y Pedagogía Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



|    |                                                                                             |          |     |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                             |          |     |                                                    | Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Mercadeo, Ingeniería Industrial, Logística O Afines                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 71 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 122128   | 1   | Circular 206 de 2018                               | <p>Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.</p> <p>Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.</p> <p>*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".</p> | <p>Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.</p> <p>Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 72 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 122128   | 1   | 291201024                                          | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Ingenieros De Diferentes Áreas De Las Ciencias. Y/O Administrador De Empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Sistemas De Gestión De La Calidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 73 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SEGUROS                                         | 123303   | 101 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por tecnólogos y profesionales formados en alguna de las siguientes áreas seguros ciencias económicas o afines ingeniería financiera, estadística y derecho.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | preferiblemente con especialización en finanzas o afines preferiblemente con experiencia laboral en compañías de seguros, compañías de reaseguro o intermediarios de seguros mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                       |
| 74 | TECNÓLOGO GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL                             | 122107   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: ciencias económicas o afines ingeniería o afines mercadeo derecho alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería o afines. Alternativa 2. Título de técnico profesional o tres(3) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería o afines.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | preferiblemente con especialización gerencia de proyectos o con experiencia laboral en formulación, ejecución y evaluación de proyectos alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia |
| 75 | ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS                                                          | 13410029 | 2   | 210201039                                          | Profesional con título en administración de empresas o tecnólogo en gestión administrativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia en gestión administrativa y manejo de personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 76 | MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL                                         | 22810744 | 3   | 210601012                                          | Profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica, tecnólogo o técnico en electrónica y áreas a fines.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**Nota:** los instructores a contratar para orientar programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la circular 206 de 2018).



*Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberal acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa.*

## 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y el área metropolitana.

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

| No. | Programa                                                      | Tiempo | Número de Contratistas |    | Honorario Mensual                                              |           | Valor del Contrato                                                                 |             |
|-----|---------------------------------------------------------------|--------|------------------------|----|----------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1   | TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION | 10.5   | Catorce                | 14 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS | 587.632.500 |
| 2   | TECNOLOGO ANIMACION 3D                                        | 10.5   | Dos                    | 2  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS          | 83.947.500  |
| 3   | TECNÓLOGO EN ANIMACION DIGITAL                                | 10.5   | Uno                    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS  | 41.973.750  |
| 4   | ASESORÍA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS     | 10.5   | Tres                   | 3  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS    | 125.921.250 |
| 5   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 10.5   | Dos                    | 2  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS          | 83.947.500  |
| 6   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 10.5   | Tres                   | 3  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS    | 125.921.250 |
| 7   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 10.5   | Uno                    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS  | 41.973.750  |
| 8   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 10.5   | Uno                    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS  | 41.973.750  |
| 9   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 10.5   | Uno                    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS  | 41.973.750  |
| 10  | CONTABILIZACION DE OPERACIONES                                | 10.5   | Cinco                  | 5  | TRES MILLONES NOVECIENTOS                                      | 3.997.500 | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS                                              | 209.868.750 |



|    |                                                                            |      |        |   |                                                                |           |                                                                                      |             |
|----|----------------------------------------------------------------------------|------|--------|---|----------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|    | COMERCIALES Y FINANCIERAS                                                  |      |        |   | NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS                           |           | SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS                                       |             |
| 11 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS                   | 10.5 | Cinco  | 5 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS | 209.868.750 |
| 12 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS                   | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 13 | CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL                          | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 14 | DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ESCRITURA        | 10.5 | Cuatro | 4 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS                | 167.895.000 |
| 15 | DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO | 10.5 | Tres   | 3 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS      | 125.921.250 |
| 16 | DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION      | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 17 | DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES                                     | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 18 | DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS                          | 10.5 | Tres   | 3 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS      | 125.921.250 |
| 19 | EL RIESGO CREDITICIO Y SU ADMINISTRACIÓN                                   | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 20 | ELABORACION DE AUDIOVISUALES                                               | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 21 | EMPRENDIMIENTO DIGITAL                                                     | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 22 | GESTION DE LA SEGURIDAD INFORMATICA                                        | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 23 | GESTIÓN DE MERCADOS                                                        | 10.5 | Cinco  | 5 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS | 209.868.750 |
| 24 | GESTION DE PROCESOS DE PREPrensa PARA MEDIOS IMPRESOS                      | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 25 | GESTION DE REDES DE DATOS                                                  | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 26 | GESTION DE REDES DE DATOS                                                  | 10.5 | Seis   | 6 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS   | 251.842.500 |
| 27 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                                            | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 28 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                                            | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS                                      | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y                                         | 41.973.750  |



|    |                                                            |      |        |   |                                                                |           |                                                                                      |             |
|----|------------------------------------------------------------|------|--------|---|----------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|    |                                                            |      |        |   | NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS                           |           | TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS                                                 |             |
| 29 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                            | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 30 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                            | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 31 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                            | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 32 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                            | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 33 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                            | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 34 | GESTIÓN LOGÍSTICA                                          | 10.5 | Cuatro | 4 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS                | 167.895.000 |
| 35 | GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS       | 10.5 | Tres   | 3 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS      | 125.921.250 |
| 36 | GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS       | 10.5 | Tres   | 3 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS      | 125.921.250 |
| 37 | GUIANZA TURISTICA                                          | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 38 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.                       | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 39 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.                       | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 49 | IMPRESION DIGITAL                                          | 10.5 | Tres   | 3 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS      | 125.921.250 |
| 41 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL  | 10.5 | Cinco  | 5 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS | 209.868.750 |
| 42 | INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS                      | 10.5 | Dos    | 2 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 43 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.                       | 10.5 | Tres   | 3 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS      | 125.921.250 |
| 44 | NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL                                  | 10.5 | Cinco  | 5 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS | 209.868.750 |
| 45 | OPERACION SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 46 | OPERARIO EN MANEJO DE MONTACARGAS                          | 10.5 | Uno    | 1 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |



|    |                                              |      |        |    |                                                                |           |                                                                                      |             |
|----|----------------------------------------------|------|--------|----|----------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 47 | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS                      | 10.5 | Cuatro | 4  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS                | 167.895.000 |
| 48 | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS                      | 10.5 | Cinco  | 5  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS | 209.868.750 |
| 49 | PANIFICACION.                                | 10.5 | Uno    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 50 | PASTERIA                                     | 10.5 | Uno    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 51 | PELUQUERIA.                                  | 10.5 | Uno    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 52 | PELUQUERIA.                                  | 10.5 | Uno    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 53 | PELUQUERIA.                                  | 10.5 | Cuatro | 4  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS                | 167.895.000 |
| 54 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 10.5 | Uno    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 55 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 10.5 | Cinco  | 5  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS | 209.868.750 |
| 56 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 10.5 | Dos    | 2  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 57 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 10.5 | Cinco  | 5  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS | 209.868.750 |
| 58 | PRODUCCION DE MULTIMEDIA                     | 10.5 | Diez   | 10 | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS   | 419.737.500 |
| 59 | PROGRAMACION DE SOFTWARE .                   | 10.5 | Dos    | 2  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 60 | SERVICIO AL CLIENTE                          | 10.5 | Dos    | 2  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS            | 83.947.500  |
| 61 | SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR                | 10.5 | Tres   | 3  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS      | 125.921.250 |
| 62 | SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS     | 10.5 | Cuatro | 4  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS                | 167.895.000 |
| 63 | SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS     | 10.5 | Uno    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |
| 64 | SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS     | 10.5 | Uno    | 1  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500 | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS    | 41.973.750  |



|    |                                                                                             |      |        |     |                                                                |                       |                                                                                                 |                  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|-----|----------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 65 | SISTEMAS                                                                                    | 10.5 | Tres   | 3   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS                 | 125.921.250      |
| 66 | SISTEMAS                                                                                    | 10.5 | Cinco  | 5   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS            | 209.868.750      |
| 67 | SUPERVISION DE PROCESOS GRAFICOS.                                                           | 10.5 | Uno    | 1   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS               | 41.973.750       |
| 68 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL                                             | 10.5 | Dos    | 2   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS                       | 83.947.500       |
| 69 | TECNOLOGO EN GESTION DEL TALENTO HUMANO                                                     | 10.5 | Diez   | 10  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS              | 419.737.500      |
| 70 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL                                                            | 10.5 | Quince | 15  | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS                | 629.606.250      |
| 71 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 10.5 | Seis   | 6   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS              | 251.842.500      |
| 72 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 10.5 | Nueve  | 9   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS | 377.763.750      |
| 73 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SEGUROS                                         | 10.5 | Dos    | 2   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS                       | 83.947.500       |
| 74 | TECNÓLOGO GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL                             | 10.5 | Tres   | 3   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS                 | 125.921.250      |
| 75 | ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS                                                          | 10.5 | Tres   | 3   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS                 | 125.921.250      |
| 76 | MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL                                         | 10.5 | Uno    | 1   | TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS | 3.997.500             | CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS               | 41.973.750       |
|    | Total contratistas                                                                          |      |        | 233 |                                                                | Valor total contratos |                                                                                                 | \$ 9.779.883.750 |

Se anexa al presente estudio el análisis del sector de las profesiones aquí solicitadas.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  x  NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Análisis del Sector:**

*De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.*



## 14.1 Idoneidad y experiencia.

| No. | Programa                                                      | Código Programa | Versión | Competencia                                        | Idoneidad X Especialidad (Perfil Técnico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|---------------------------------------------------------------|-----------------|---------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION | 228106          | 102     | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).                                                                                                                                                                                                                                                                  | Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2   | TECNOLOGO ANIMACION 3D                                        | 524703          | 1       | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de animación sobre plataformas adobe o autodesk.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3   | TECNÓLOGO EN ANIMACION DIGITAL                                | 513601          | 3       | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | 1) profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnólogo animación digital, animación 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines.<br><br>2) tecnólogo profesional en producción de cine y televisión, profesional en producción audiovisual, ingeniero industrial, contador público o áreas afines, con conocimiento en producciones audiovisuales y convocatorias.                                                                                                                                                                                                                                          | 1) veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses de labores de docencia.<br><br>2) veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses de labores de docencia                           |
| 4   | ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS     | 133202          | 1       | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por profesionales con título de pregrado en: Ciencias Económicas y administrativas o afines. Contaduría pública. Ingeniería Industrial o Financiera o afines. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias económicas y administrativas, contaduría, ingeniería industrial, ingeniería financiera o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: ciencias económicas y administrativas, contaduría, ingeniería industrial, ingeniería financiera o afines Preferiblemente con experiencia laboral en el sector financiero. | Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. |
| 5   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 635503          | 103     | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Alternativa 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Alternativa 3: técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación formativos presenciales.                                                                                       |
| 6   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 635503          | 103     | 220601501                                          | Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en Gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el Trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y Salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.                                                                                                                                                                       | veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 7   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 635503          | 103     | 290801023                                          | Alternativa 1: profesional en ingeniería de alimentos. Alternativa 2: tecnólogo en alimentos o en control de calidad de alimentos. Alternativa 3: técnico profesional en control de la calidad de alimentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de la calidad de alimentos en establecimientos de producción de alimentos y doce (12) meses en Docencia. Adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en Pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación De procesos formativos presenciales.                                                          |
| 8   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 635503          | 103     | 240201528                                          | Licenciado en matemáticas o ingeniero afín al programa de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Mínimo 12 meses de experiencia en docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 9   | TÉCNICO EN COCINA                                             | 635503          | 103     | 220201501                                          | Química, licenciatura en química o ciencias naturales, química industrial,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



|    |                                                                            |          |   |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|----------------------------------------------------------------------------|----------|---|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                            |          |   |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | experiencia docente mínima de 12 meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 10 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS                   | 133100   | 2 | 240201524                                          | Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas Clásicas o modernas, español y literatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Un (1) año de experiencia laboral en el área<br>Seis (6) meses de experiencia docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 11 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS                   | 133100   | 2 | 240202501                                          | profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales:<br>fce (first certificate in english)<br>bec (vantage o higher)<br>cels (vantage o higher)<br>ielts (mínimo 5,5)<br>ise ii (integrated skills in english)<br>toefl pbt (mínimo 567)<br>toefl cbt (mínimo 227)<br>toefl ibt (mínimo 87)<br>bulats (b2 en todas las habilidades)<br>cae (certificate in advanced english)<br>cpe (certificate of proficiency in english)<br>aptis (b2 en todas las habilidades)<br>preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial. Preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS                   | 133100   | 2 | 210303022                                          | ALTERNATIVA 1:<br>El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de:<br><br>A. Contaduría pública: preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares Internacionales (niif-nic) o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley<br><br>B. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con:<br>O actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley<br><br>ALTERNATIVA 2:<br>A. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. | ALTERNATIVA 1:<br>Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación.<br><br>ALTERNATIVA 2:<br>Treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación. |
| 13 | CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL                          | 822200   | 2 | 240201056                                          | Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimientos<br>Alternativa 1:<br>Título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimientos<br>Nota: demostrar formación profesional en orientación de procesos pedagógicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Treinta (30) meses de experiencia profesional en el ejercicio docente<br>alternativa 1:<br>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en el ejercicio docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 14 | DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ESCRITURA        | 2000041  | 1 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Opción 1 Licenciado En Educación Especialidad Español O Literatura, Licenciado En Educación Básica Con Énfasis En Humanidades Lengua Castellana. Opción 2 Filólogo, Comunicador Social, Periodista O Profesionales En Áreas Afines Con Formación Pedagógica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Tener Experiencia Mínima De 12 Meses En Procesos De Formación Pedagógica O Actividades Laborales En Docencia*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 15 | DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO | 03000085 | 1 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: opción 1 licenciado en matemáticas o licenciado en física. opción 2 licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas. opción 3 profesionales en las áreas de ingeniería o matemáticas, con formación pedagógica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Tener Experiencia Mínima De 12 Meses En Procesos De Formación O Actividades Laborales En Docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



|    |                                                                       |          |     |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|-----------------------------------------------------------------------|----------|-----|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION | 13530002 | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Profesionales, en cualquier área del conocimiento relacionado con las tecnologías de la información y la comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (12) meses de experiencia relacionada con el área objeto de la formación y doce (12) meses en docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 17 | DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES                                | 522309   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 18 | DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS                     | 228108   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Tecnólogo en desarrollo de videojuegos con certificación internacional en el área o Profesional en multimedia, sistemas, diseño gráfico, publicidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con experiencia en desarrollo de videojuegos y seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 19 | EL RIESGO CREDITICIO Y SU ADMINISTRACIÓN                              | 123201   | 100 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por profesionales con título de pregrado en ciencias económicas, administrativas y contables ingeniería industrial o financiera o afines alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en ciencias económicas, administrativas, contables, ingeniería industrial, ingeniería financiera o afines. alternativa 2. Título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en ciencias económicas, administrativas, contables, ingeniería industrial, ingeniería financiera o afines.         | Preferiblemente con en el área operativa y comercial en entidades financieras alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia |
| 20 | ELABORACION DE AUDIOVISUALES                                          | 522211   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Tecnólogo/profesional en escritura para productos audiovisuales /o tecnólogo/profesional en producción de medios audiovisuales digitales /o tecnólogo/profesional en cámara y fotografía para cine /o tecnólogo/profesional en diseño gráfico /o tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión /o tecnólogo/profesional en comunicación y lenguajes audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y audiovisuales /o tecnólogo/profesional realizador de cine y televisión.                                                                                                     | Mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción. Mínimo 6 Meses como docente del área de medios audiovisuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 21 | EMPRENDIMIENTO DIGITAL                                                | 62360012 | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Alternativa 1.título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines. alternativa 2.título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; y economía.                                                                                                                                                                                                                                                            | Alternativa 1treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia. Alternativa 2.veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia                                                                                                                                                              |
| 22 | GESTION DE LA SEGURIDAD INFORMATICA                                   | 21720170 | 1   | 220501019                                          | Se requiere de un equipo de instructores con perfil de ingeniero de sistemas Y/o tecnólogo en sistemas, con veinte y cuatro (24) meses de experiencia Profesional en el ejercicio de la profesión u oficio del objeto de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Con veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el manejo de seguridad Informática. Un año en la verificación de procesos informáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 23 | GESTIÓN DE MERCADOS                                                   | 621113   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en mercadología; mercadeo y publicidad; mercadeo publicidad y ventas; mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.                                                                                                                                                       | Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 24 | GESTION DE PROCESOS DE PREPrensa PARA MEDIOS IMPRESOS                 | 922609   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Título profesional en la disciplina del núcleo básico de conocimiento: ingeniería química y afines, ingeniería industrial y afines, administración o afines con la industria gráfica. asociado a los programas de formación que impartirá en su desempeño. perfil del instructor para el resultado de aprendizaje 06 prestar soporte técnico de primer nivel a problemas en la operación de equipos de computo y activos del flujo de pre prensa según normatividad empresarial. requisitos académicos: título profesional en la disciplina del núcleo básico de conocimiento: ingeniería de sistemas. | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 25 | GESTION DE REDES DE DATOS                                             | 228183   | 2   | 240201526                                          | Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



|    |                                                      |        |   |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|------------------------------------------------------|--------|---|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                      |        |   |                                                    | Opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 26 | GESTION DE REDES DE DATOS                            | 228183 | 2 | 220501105                                          | profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes, sistemas operativos de red, plataformas de administración y gestión de redes. Para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o con la certificación internacional ccna. | dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia                                                 |
| 27 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                      | 121524 | 1 | 210101075                                          | Alternativa 1: nivel académico profesional en: administración de empresas, ingeniería de transporte, industrial, de productividad y calidad. Alternativa 2: nivel académico tecnólogo o (6) semestres en gestión del transporte, logística del transporte y 3 años de estudios en ingeniería de transporte, industrial, de productividad y calidad, administración de empresas. Adicional: - demostrar formación en operaciones transporte (preparación de pedidos, recibo y despacho de mercancías, programación de vehículos)                                     | dos (2) años de experiencia desempeñándose en empresas de transporte y/o operadores logísticos en actividades relacionadas con transporte. un (1) año de experiencia impartiendo formación en gestión de transporte de carga o logística de transporte |
| 28 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                      | 121524 | 1 | 240201528                                          | Licenciado en matemáticas o ingeniero afín al programa de formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Mínimo 12 meses de experiencia en docencia                                                                                                                                                                                                             |
| 29 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                      | 121524 | 1 | 220501046                                          | Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Mínimo, dieciocho (18) meses de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.                                       |
| 30 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                      | 121524 | 1 | 220601501                                          | Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión Ambiental o educación ambiental. &#61623; ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines<br>Con formación en seguridad y salud en el trabajo. &#61623; profesional con especialización<br>En gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo                                                                                                                                                                                                                           | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.                                  |
| 31 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                      | 121524 | 1 | 240201524                                          | Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas O modernas, español y literatura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dos (2) años de experiencia laboral en el área &#61623; seis (6) meses de experiencia docente                                                                                                                                                          |
| 32 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                      | 121524 | 1 | 230101507                                          | Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad Física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia Docente mínimo de 12 meses                                                                                                                                         |
| 33 | GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE                      | 121524 | 1 | 240201529                                          | Profesional en ciencias económicas o afines<br>Profesional en administración de empresas o afines<br>Profesional en mercadeo o afines<br>Profesional en ingeniería industrial o afines                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12)                                                               |
| 34 | GESTIÓN LOGÍSTICA                                    | 822202 | 1 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por:<br>¿profesional en áreas relacionadas con los procesos de compras y suministros, tales como ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (opción 1). Tecnólogo en logística o mercadeo (opción 2), seis semestres o su equivalente en ingeniería industrial, (opción 3) o profesiones afines, certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de dirección de compras (opción 4).                             | mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación                                                                                                                               |
| 35 | GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | 621308 | 1 | 240201500                                          | Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. · Profesional educación física, recreación y deportes. · Profesional ciencias de la salud ocupacional.                                 | Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.                                                                                   |
| 36 | GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | 621308 | 1 | 260201005                                          | opción 1 profesional en administración de empresas, administración turística y hotelera, administrador de talento humano. Opción 2 tecnólogo en administración hotelera y/o gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | opción 1: 1 año de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógica opción 2: 2 años                                                                                                    |



|    |                                                           |                      |                      |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|-----------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                           |                      |                      |                                                    | hotelera, administración de empresas, talento humano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 37 | GUIANZA TURISTICA                                         | 634122               | 1                    | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | técnico o tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional, y profesional en ciencias sociales y profesional o tecnólogo en administrador turístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | demostrar experiencia laboral de dos o tres años en funciones relacionadas con el turismo y la guianza turística                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 38 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.                      | 66210009             | 2                    | 290801023                                          | Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Alternativa 1. Diez y ocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio                                                                    |
| 39 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.                      | 96151461             | 2                    | 290801025                                          | Tecnólogo en alimentos o carreras afines. Profesional en programas de formación relacionados con ingeniería de alimentos, ingeniería agroindustrial e ingeniería de la producción agroindustrial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Doce (12) meses, demostrados así: seis (6) meses relacionados con el ejercicio laboral de su profesión u oficio objeto de la formación profesional                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 40 | IMPRESION DIGITAL                                         | 924100               | 1                    | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales o afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines. Alternativa 1: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales o afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia |
| 41 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | Circular 206 de 2018 | Circular 206 de 2018 | Circular 206 de 2018                               | Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". | Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.                                                                                                                                                                                                                  |
| 42 | INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS                     | 137136               | 1                    | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia para alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia                                                                    |
| 43 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.                      | 233105               | 1                    | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, compia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 44 | NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL                                 | 122702               | 100                  | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Integrado Por Tecnólogo En Negociación Internacional. Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Los Procesos De Gestión Logística En La Cadena De Abastecimiento, O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Con Experiencia Laboral En El Desarrollo De Actividades Relacionadas Con Gestión Logística, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



|    |                                                            |          |   |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|------------------------------------------------------------|----------|---|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                            |          |   |                                                    | Con Énfasis En Planeación De Las Actividades Del Mercadeo, Tales Como ingeniero Industrial, Ingeniería De Mercados, Logística, O Alimentos, Administradores De Empresas, Contabilidad, Finanzas Y Ciencias Afines, Preferiblemente Con Especialización En Logística O Comercio Internacional O Negocios Internacionales Y Ciencias Afines.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 45 | OPERACION SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS | 84710099 | 2 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | profesionales en las áreas de ingeniería química, ambiental, sanitaria, administración ambiental, licenciatura en educación ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | doce (12) meses como asesor, consultor o líder en temas relacionados con peligro químico en empresas de diferentes sectores económicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 46 | OPERARIO EN MANEJO DE MONTACARGAS                          | 849205   | 1 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesional, tecnólogo o técnico en programas de formación relacionados con ingenierías (opción 1). Logística y transporte internacional de mercancías, gestión portuaria, gestión logística, operaciones portuarias comerciales, administración portuaria, (opción 2) o profesiones afines, certificación de competencia laboral en la norma operación del equipo montacargas. Profesional en área de humanidades (opción 3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | con experiencia laboral de tres (3) años en el desarrollo de actividades relacionadas con almacenamiento de objetos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 47 | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS                                    | 122811   | 2 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores conformado por:<br>Profesional en Administración Turística y/o Hotelera y/o Tecnólogo en Organización de Eventos<br>Profesional y/o Tecnólogo Administración de Empresas<br>Profesional y/o Tecnólogo en Gestión de Mercados<br>Profesional de la Contabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 48 | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS                                    | 122811   | 2 | Circular 206 de 2018                               | Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". | Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 49 | PANIFICACION.                                              | 635200   | 1 | 290801092                                          | Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.<br>Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia; de los cuales dieciocho (18) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y seis (6) meses en labores de docencia.<br>Alternativa 2. Treinta y seis (36) meses de experiencia; de los cuales veinte y ocho (28) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. |
| 50 | PASTELERIA                                                 | 635201   | 1 | 290801063                                          | Alternativa 1. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o química y afines. (ver anexo Nbc).<br>Alternativa 2. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: biología, Microbiología y afines; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o ingeniería química y Afines. Ver anexos: (n.b.c.),                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) Meses estarán relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos - panadería y Repostería; y doce (12) meses en docencia<br>Alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) Meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos - panadería y Repostería; y doce (12) meses en docencia.                       |



|    |                                              |          |     |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|----------------------------------------------|----------|-----|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 51 | PELUQUERIA.                                  | 637307   | 7   | 240201529                                          | Profesional en ciencias económicas o afines<br>profesional en administración de empresas o afines<br>Profesional en ingeniería industrial o afines                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y mínimo doce (12) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 52 | PELUQUERIA.                                  | 637307   | 7   | 230101289                                          | Profesional en enfermería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones asistenciales mínimo 6 meses de experiencia docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 53 | PELUQUERIA.                                  | 637307   | 7   | 260602008                                          | Técnico en peluquería o técnico en belleza integral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión mínimo 6 meses de experiencia docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 54 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 513101   | 3   | 220601501                                          | Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental.<br>Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo.<br>Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 55 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 513101   | 3   | 240202501                                          | Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales:<br>Fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) i se il (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567 toefl cbt (mínimo 227)toefl ibt (mínimo 87)                                                                                                                                                                                                      | Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial.<br>Demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de gestión académica y lms.<br>Dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital.<br>Competencias metodológicas para la orientación de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.<br>Habilidades en comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento crítico, entendimiento interpersonal, trabajo en equipo y comprensión lectora. Creativo y proactivo.<br>Preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años.<br>Preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena |
| 56 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 513101   | 3   | 250201019                                          | Tecnólogo/profesional en sonido<br>tecnólogo/profesional en el área de música<br>tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión<br>tecnólogo/profesional en dirección de fotografía profesional en cine y televisión<br>profesional en el área de comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 57 | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | 513101   | 3   | 250201006                                          | Tecnólogo/profesional en diseño de ambientes<br>tecnólogo/profesional en diseño gráfico<br>tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión<br>profesional en cine y televisión<br>profesional en el área de comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 58 | PRODUCCION DE MULTIMEDIA                     | 228101   | 102 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft o corel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 59 | PROGRAMACION DE SOFTWARE .                   | 233104   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales<br>plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) paradigma de programación orientado a objetos conocimiento aplicado al ciclo de vida del software conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software pruebas de software frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. | veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 60 | SERVICIO AL CLIENTE                          | 13530025 | 2   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | alternativa 1 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento<br>tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión organización, gestión administrativa.<br>Alternativa 2 título profesional universitario en                                                                                                                                                                  | alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionados con el desarrollo de labores de servicio al cliente doce (12) meses en docencia alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con relacionados con el desarrollo de labores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



|    |                                          |        |   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|------------------------------------------|--------|---|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                          |        |   |           | disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento economía, ingeniería industrial, ingeniería de mercados, administración de empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | de servicio al cliente y doce (12) meses en docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 61 | SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR            | 635301 | 1 | 260201017 | El desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así instructor 1 alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia. | instructor 1 mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 62 | SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS | 133302 | 1 | 220601501 | Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 63 | SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS | 133302 | 1 | 210301089 | Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o ingeniería industrial; o ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). alternativa 2: título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: nbc administración; o nbc contaduría pública; o nbc economía; o nbc educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería industrial; o nbc ingeniería administrativa y afines; o nbc sin clasificar (red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena). Ver anexo: (nbc - red de conocimiento en gestión administrativa y servicios financieros sena).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de servicios financieros y doce (12) meses en docencia. Para instructores virtuales (adicional)- acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas- experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual- cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje gpfig014                                    |
| 64 | SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS | 133302 | 1 | 210201501 | Certificado de Aptitud Profesional – SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 1: Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 2: Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). Opción 3: Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). Opción 4: Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los |



|    |                                                                                             |        |     |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                             |        |     |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida<br>Alternativa 3<br>Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:<br>Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del                                                                                                                                                                                                                                |
| 65 | SISTEMAS                                                                                    | 233101 | 1   | 220501046                                          | Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en el área                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 66 | SISTEMAS                                                                                    | 233101 | 1   | 220501001                                          | El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores completa, a+ o server+ microsoft office specialist (mos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 67 | SUPERVISION DE PROCESOS GRAFICOS.                                                           | 922601 | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento En: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 68 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL                                             | 122201 | 2   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Formación Profesional En Áreas De Ingeniería Industrial, Contador Público., Economía, Administración Empresarial, Pública Y Negocios Derecho Con Énfasis En Derecho Comercial Y Laboral Psicología, Sociología Con Énfasis En Solución De Conflictos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Preferiblemente Con Especialización En Propiedad Horizontal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 69 | TECNOLOGO EN GESTION DEL TALENTO HUMANO                                                     | 112005 | 101 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Sigüientes Áreas Ciencias Económicas O Afines Formación Profesional En Áreas De Administración Empresarial, Pública, O Negocios, Psicología, Sociología, Comunicación Social Y Áreas De La Salud Ingeniería Industrial O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, De Empresas O Negocios, Psicología O Áreas Afines, Comunicación Social, Sociología Y Ciencias De La Salud.                                                                                                                                                                               | Preferiblemente Con Especialización En Gerencia Del Talento Humano, Salud Ocupacional O Áreas Afines Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia |
| 70 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL                                                            | 621201 | 102 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Sigüientes Áreas Ciencias Económicas O Afines Mercadeo Ingeniería Industrial O Afines Logística O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Mercadeo, Ingeniería Industrial, Logística O Afines                                                                                                                                                                                                                                          | Preferiblemente Con Especialización En Área Objeto De Conocimiento O En Docencia Y Pedagogía Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia         |
| 71 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 122128 | 1   | Circular 206 de 2018                               | Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. | Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.<br><br>Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



|    |                                                                                             |          |     |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                             |          |     |                                                    | *Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 72 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 122128   | 1   | 291201024                                          | El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Ingenieros De Diferentes Áreas De Las Ciencias. Y/O Administrador De Empresas.                                                                                                                                                                                                                                  | Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialista En Sistemas De Gestión De La Calidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 73 | TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SEGUROS                                         | 123303   | 101 | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por tecnólogos y profesionales formados en alguna de las siguientes áreas seguros ciencias económicas o afines ingeniería financiera, estadística y derecho.                                                                                                                                                                 | preferiblemente con especialización en finanzas o afines preferiblemente con experiencia laboral en compañías de seguros, compañías de reaseguro o intermediarios de seguros mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia                                                                                                                                                                                                       |
| 74 | TECNÓLOGO GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL                             | 122107   | 1   | Incluye todas las competencias técnicas del diseño | profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: ciencias económicas o afines ingeniería o afines mercadeo derecho alternativa 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería o afines. Alternativa 2. Título de técnico profesional o tres(3) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería o afines. | preferiblemente con especialización gerencia de proyectos o con experiencia laboral en formulación, ejecución y evaluación de proyectos alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia |
| 75 | ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS                                                          | 13410029 | 2   | 210201039                                          | Profesional con título en administración de empresas o tecnólogo en gestión administrativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia en gestión administrativa y manejo de personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 76 | MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL                                         | 22810744 | 3   | 210601012                                          | Profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica, tecnólogo o técnico en electrónica y áreas a fines.                                                                                                                                                                                                                                                           | Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año                  | Contratista                      | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                  | Plazo             | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|----------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------------------|
| CO1.PCCNTR.1335264 de 2020 | MARTA ESTER GOMEZ ADASME         | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000                      | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.1335238 de 2020 | JOHN JAIRO ARIAS PIEDRAHITA      | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000                      | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.1335411 de 2020 | JULIAN ANDRES RICO LOPEZ         | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000                      | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.1334701 de 2020 | CRISTIAN ERNESTO TRUJILLO ORTIZ  | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000                      | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.1387221 de 2020 | JUAN CAMILO ZAPATA DELGADO       | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000                      | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.1334520 de 2020 | MARCO ANIBAL ISAZA SUAREZ        | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 15 días | \$ 31.237.500                      | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.1335240 de 2020 | JOHNNY MARTIN ROMERO ZULETA      | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000                      | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.1336106 de 2020 | DAVID LONDONO RODRIGUEZ          | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000                      | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.1335179 de 2020 | JHONNYS ARTURO RODRIGUEZ PAYARES | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000                      | CONTRATACIÓN DIRECTA   |



|                            |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |               |                      |
|----------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|----------------------|
|                            |                                  | MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD                                                                                                                                                                              |                   |               |                      |
| CO1.PCCNTR.1748429 de 2020 | JORGE ELIECER LOAIZA MUÑOZ       | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 4 meses y 6 días  | \$ 15.435.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334085 de 2020 | SERGIO ESTEBAN QUINTERO PERTUZ   | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334337 de 2020 | RAFAEL AUGUSTO SALAS DE ORO      | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 12 días | \$ 30.870.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335327 de 2020 | GABRIEL HERNANDO FORERO OSPINA   | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 12 días | \$ 30.870.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334439 de 2020 | ANTONIO JOSÉ MURILLO MENA        | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1333574 de 2020 | JESUS ALEXANDER MOSQUERA AYALA   | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1333569 de 2020 | ELIAS FENIVERO PATIÑO RIVERA     | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334953 de 2020 | EDWIN ANDRES PALACIO GOMEZ       | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1445549 de 2020 | HERNAN GIOVANNY PEREZ HINESTROZA | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334429 de 2020 | DANIEL HUMBERTO CARDONA GOMEZ    | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1936164 de 2020 | CESAR AUGUSTO MORENO MENA        | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 1 meses y 20 días | \$ 6.125.000  | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334714 de 2020 | OSCAR OSORIO RIZO                | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335342 de 2020 | LUIS FERNANDO GIRALDO RAMOS      | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE                                                                                                               | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |



|                            |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |               |                      |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|----------------------|
|                            |                                   | FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD                                                                                                                                        |                   |               |                      |
| CO1.PCCNTR.1334841 de 2020 | SANDRA LUCIA CORDOBA MOSQUERA     | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 12 días | \$ 30.870.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1336177 de 2020 | BEATRIZ ELENA MARIN RODRIGUEZ     | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334527 de 2020 | MARIA CLAUDIA MARTINEZ SOLORZANO  | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1336118 de 2020 | CECILIA LORENA GARCIA CASTELLANOS | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 25.383.485 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335307 de 2020 | LUZ ADRIANA RINCON AGUDELO        | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335251 de 2020 | OLGA LUCIA GALLEGO LOAIZA         | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335061 de 2020 | MONICA MARCELA HURTADO CARDONA    | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334623 de 2020 | MIREYA MARIA MEJIA BURGOS         | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335163 de 2020 | JEBEIZA CORDOBA GARCIA            | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 12 días | \$ 30.870.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335058 de 2020 | ANA CRISTINA SUCERQUIA RENDON     | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334955 de 2020 | ANA CAROLINA CARDONA FLOREZ       | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334432 de 2020 | GLADYS STELLA SANTOS ESTUPIÑAN    | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335401 de 2020 | AMPARO VIRGINIA MORENO CANTERO    | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL                                                                                                                                                   | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |



|                            |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |               |                      |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|----------------------|
|                            |                                   | INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD                                                                                                    |                   |               |                      |
| CO1.PCCNTR.1335239 de 2020 | YOSMAR ELENA MENDOZA POLO         | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334987 de 2020 | MAYERLLI ANDREA CARVAJAL DULCE    | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334861 de 2020 | MARIA VICTORIA GOMEZ NAVARRO      | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334326 de 2020 | EDIS DEL CARMEN GUTIERREZ OVIEDO  | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334938 de 2020 | NAYIT DEL SOCORRO TERAN BOHORQUEZ | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335236 de 2020 | ANA MARIA RUEDA SUAREZ            | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 15 días | \$ 31.237.500 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334947 de 2020 | ERIKA MARIA SIERRA MEDRANO        | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334961 de 2020 | ENA JOHANA BENITEZ HERNANDEZ      | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335304 de 2020 | YAMILE TATIANA AREIZA ROMAN       | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 12 días | \$ 30.870.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334444 de 2020 | XIOMARA PATRICIA RUIZ MARTINEZ    | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334958 de 2020 | FRANCIA INES LONDOÑO LONDOÑO      | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335421 de 2020 | JULIANA SILVA BOLIVAR             | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335603 de 2020 | JOHN FREDY GALLEGU RODRIGUEZ      | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y                                                                                                                                                                                     | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |



|                            |                               |                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |               |                      |
|----------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|----------------------|
|                            |                               | ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD                                                                  |                   |               |                      |
| CO1.PCCNTR.1387116 de 2020 | SOL KARIME BERTEL GONZALEZ    | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334606 de 2020 | MARIA ALEJANDRA HOLGUIN TAFUR | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334850 de 2020 | MYLLER LAY HENAO MONA         | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1336128 de 2020 | MARIO ANDRES SEPULVEDA MAZO   | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334329 de 2020 | DANIEL YEPES URDINOLA         | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334939 de 2020 | VICTOR ENRIQUE GARCIA MOLINA  | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 6 meses           | \$ 22.050.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1785398 de 2020 | VICTOR ENRIQUE GARCIA MOLINA  | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 3 meses y 29 días | \$ 14.577.500 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335402 de 2020 | VANESSA LOPEZ QUINTERO        | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1358807 de 2020 | CRISTIAN ARLEX ADARVE GOMEZ   | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1334992 de 2020 | YURANI GALLEGO CARDONA        | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 12 días | \$ 30.870.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1895435 de 2020 | JOHN FIZYERD MONTOYA BETANCUR | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 2 meses y 9 días  | \$ 8.452.500  | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1411939 de 2020 | CARLOS ROBERTO GOMEZ ARROYAVE | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 12 días | \$ 30.870.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |



|                               |                            |                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |               |                      |
|-------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|----------------------|
| CO1.PCCNTR.1337589<br>de 2020 | NATALY ABISAAD JANNA       | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1335087<br>de 2020 | JUAN DAVID RAMIREZ LONDOÑO | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 8 meses y 18 días | \$ 31.605.000 | CONTRATACIÓN DIRECTA |

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y Que el Jefe de Área solicitante validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 27 días de diciembre de 2021.

**Rosalía Suescún Giraldo**

**Subdirectora**

**Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria

Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica

Proyectó: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación

| MATRIZ DE RIESGOS                                                                                     |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                      |                                                     |    |            |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----|------------|--|--|--|--|
| CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES                                                                  |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                      |                                                     |    |            |  |  |  |  |
| 2                                                                                                     | 1                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                      |                                                     | N° |            |  |  |  |  |
| GENERAL                                                                                               |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                      |                                                     |    |            |  |  |  |  |
| INTERNA                                                                                               |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                      |                                                     |    |            |  |  |  |  |
| EJECUCION                                                                                             |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            | EJECUCION                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                      | SELECCION                                           |    | PLANEACION |  |  |  |  |
| OPERACIONAL                                                                                           |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            | REGULATORIOS                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                      |                                                     |    |            |  |  |  |  |
| EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTICA. LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA | DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA. | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.                                                                                                                                                                                      | SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD | EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD                                                                                     | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR) |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR                                                                                                                         | RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL                                                                                                       | RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL                                                                                                             | RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL                                                                                                                                        | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO            |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | RARO                                                                                                                                                                                                  | IMPROBABLE                                                                                                                                                                                                                                 | RARO                                                                                                                                                      | RARO                                                                                                                                                                                 | PROBABILIDAD                                        |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | MAYOR                                                                                                                                                                                                 | CATASTROFICO                                                                                                                                                                                                                               | CATASTROFICO                                                                                                                                              | MAYOR                                                                                                                                                                                | IMPACTO                                             |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | 5                                                                                                                                                                                                     | 7                                                                                                                                                                                                                                          | 6                                                                                                                                                         | 5                                                                                                                                                                                    | VALORACION DEL RIESGO                               |    |            |  |  |  |  |
| RIESGO MEDIO                                                                                          | RIESGO ALTO                                                                                                                                                                                           | RIESGO ALTO                                                                                                                                                                                                                                | RIESGO ALTO                                                                                                                                               | RIESGO MEDIO                                                                                                                                                                         | CATEGORIA                                           |    |            |  |  |  |  |
| COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS                                                                     | SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN                                                                                                                                                       | SUPERVISOR DE CONTRATO                                                                                                                                                                                                                     | COMITÉ DE SELECCIÓN                                                                                                                                       | SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADEMICA                                                                                                                                      | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                              |    |            |  |  |  |  |
| BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.                                  | VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.                                                                             | SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO | VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.                                            | PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO. | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS           |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | RARO                                                                                                                                                                                                  | RARO                                                                                                                                                                                                                                       | RARO                                                                                                                                                      | RARO                                                                                                                                                                                 | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO                     |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | INSIGNIFICANTE                                                                                                                                                                                        | INSIGNIFICANTE                                                                                                                                                                                                                             | INSIGNIFICANTE                                                                                                                                            | INSIGNIFICANTE                                                                                                                                                                       | PROBABILIDAD                                        |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | 2                                                                                                                                                                                                     | 2                                                                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                                                                         | 2                                                                                                                                                                                    | IMPACTO                                             |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                                           | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                                                                                | RIESGO BAJO                                                                                                                                               | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                          | VALORACION DEL RIESGO                               |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | ×                                                                                                                                                                                                     | ×                                                                                                                                                                                                                                          | ×                                                                                                                                                         | X                                                                                                                                                                                    | CATEGORIA                                           |    |            |  |  |  |  |
| ORDENADOR DEL GASTO                                                                                   | ORDENADOR DEL GASTO                                                                                                                                                                                   | ORDENADOR DEL GASTO                                                                                                                                                                                                                        | ORDENADOR D EL GASTO                                                                                                                                      | ORDENADOR DEL GASTO                                                                                                                                                                  | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?                  |    |            |  |  |  |  |
| 15/01/22                                                                                              | 15/01/22                                                                                                                                                                                              | 15/01/22                                                                                                                                                                                                                                   | 15/01/22                                                                                                                                                  | 15/01/22                                                                                                                                                                             | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO          |    |            |  |  |  |  |
| 30/12/22                                                                                              | 30/12/22                                                                                                                                                                                              | 30/12/22                                                                                                                                                                                                                                   | 30/12/22                                                                                                                                                  | 30/12/22                                                                                                                                                                             | FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO         |    |            |  |  |  |  |
| INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL                                                                             | OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.                                                                                                 | HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                 | ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO                                                                                                               | DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN                                                                                                                                            | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO    |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | AL INICIO DE CADA VIGENCIA                                                                                                                                                                            | MENSUALMENTE                                                                                                                                                                                                                               | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES                                                                                | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES                                                                                                           | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?                      |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       | UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                      | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?                               |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                      | MONOTOREO Y REVISION                                |    |            |  |  |  |  |
|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                      |                                                     |    |            |  |  |  |  |

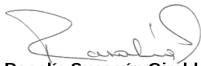
|                                                                                                                                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------|
|                                                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Versión: 01           |
|                                                                                                                                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Código:<br>GFPI-F-139 |
| GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL                                                                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |
| ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                       |

TODAS LAS OFERTA

| PERIODO : AÑO 2022     |          |                                                |          |               |                                    |      |                                          |                        |                     |                           |                        |                           |                          |               |  |  |  |
|------------------------|----------|------------------------------------------------|----------|---------------|------------------------------------|------|------------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|--|--|--|
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO |          |                                                |          | 233           |                                    |      |                                          |                        |                     |                           |                        |                           |                          |               |  |  |  |
| SALDO                  |          |                                                |          | 0.779.883.750 |                                    |      |                                          |                        |                     |                           |                        |                           |                          |               |  |  |  |
| % UTILIZADO:           |          |                                                |          | 100%          |                                    |      |                                          |                        |                     |                           |                        |                           |                          |               |  |  |  |
| LUGAR                  | NIVEL    | NOMBRE DEL PROGRAMA<br>(TE-TP-TGO)             | CONTRATO | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A<br>CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA<br>CONTRATACIÓN |                        | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL<br>HONORARIOS | COSTO HONORARIO<br>MES | COSTO TOTAL<br>HONORARIOS | DURACION DEL<br>PROGRAMA | OBSERVACIONES |  |  |  |
|                        |          |                                                |          |               | MESES                              | DIAS | Inicio<br>(D-M-A)                        | Terminación<br>(D-M-A) |                     |                           |                        |                           | LECTIVA                  |               |  |  |  |
|                        |          |                                                |          |               |                                    |      |                                          |                        |                     |                           |                        |                           |                          |               |  |  |  |
| PROFESIONALES          |          |                                                |          |               |                                    |      |                                          |                        |                     | TECNICOS Y/O TECNOLOGOS   |                        |                           |                          |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | Y DESARROLLO DE<br>SISTEMAS DE                 | TEMPORAL | 14            | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 587.632.500               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | TECNOLOGO ANIMACION 3D                         | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | TECNOLOGO EN<br>ANIMACION DIGITAL              | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | OPERACIONES DE<br>ENTIDADES FINANCIERAS        | TEMPORAL | 3             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 125.921.250               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | TÉCNICO EN COCINA                              | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | TÉCNICO EN COCINA                              | TEMPORAL | 3             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 125.921.250               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | TÉCNICO EN COCINA                              | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | TÉCNICO EN COCINA                              | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | TÉCNICO EN COCINA                              | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | OPERACIONES<br>COMERCIALES Y                   | TEMPORAL | 5             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 209.868.750               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | OPERACIONES<br>COMERCIALES Y                   | TEMPORAL | 5             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 209.868.750               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | OPERACIONES<br>COMERCIALES Y                   | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | TRANSPORTE Y SEGURIDAD<br>VIAL                 | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | HABILIDADES COGNITIVAS<br>EN PROCESOS DE LECTO | TEMPORAL | 4             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 167.895.000               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | HABILIDADES COGNITIVAS<br>PARA EL PENSAMIENTO  | TEMPORAL | 3             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 125.921.250               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | HABILIDADES DIGITALES<br>PARA LA GESTION DE LA | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | DESARROLLO DE MEDIOS<br>GRAFICOS VISUALES      | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | VIDEOJUEGOS Y<br>ENTORNOS INTERACTIVOS         | TEMPORAL | 3             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 125.921.250               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | EL RIESGO CREDITICIO Y<br>SU ADMINISTRACION    | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | ELABORACION DE<br>AUDIOVISUALES                | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | EMPRENDIMIENTO DIGITAL                         | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION DE LA<br>SEGURIDAD INFORMATICA         | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTIÓN DE MERCADOS                            | TEMPORAL | 5             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 209.868.750               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | PREPrensa PARA MEDIOS<br>IMPRESOS              | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION DE REDES DE<br>DATOS                   | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION DE REDES DE<br>DATOS                   | TEMPORAL | 6             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 251.842.500               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION INTEGRAL DEL<br>TRANSPORTE             | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION INTEGRAL DEL<br>TRANSPORTE             | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION INTEGRAL DEL<br>TRANSPORTE             | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION INTEGRAL DEL<br>TRANSPORTE             | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION INTEGRAL DEL<br>TRANSPORTE             | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION INTEGRAL DEL<br>TRANSPORTE             | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION INTEGRAL DEL<br>TRANSPORTE             | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION INTEGRAL DEL<br>TRANSPORTE             | TEMPORAL | 2             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 83.947.500                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTION INTEGRAL DEL<br>TRANSPORTE             | TEMPORAL | 1             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 41.973.750                |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | GESTIÓN LOGÍSTICA                              | TEMPORAL | 4             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 167.895.000               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | ESTABLECIMIENTOS DE<br>ALIMENTOS Y BEBIDAS     | TEMPORAL | 3             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 125.921.250               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN   | Titulada | ESTABLECIMIENTOS DE<br>ALIMENTOS Y BEBIDAS     | TEMPORAL | 3             | 10                                 | 15   | 1/02/22                                  | 15/12/22               | 3.997.500           | 125.921.250               |                        |                           | VIGENCIA                 |               |  |  |  |

|                      |          |                                              |          |     |    |    |         |          |           |               |  |  |          |
|----------------------|----------|----------------------------------------------|----------|-----|----|----|---------|----------|-----------|---------------|--|--|----------|
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | GUIANZA TURISTICA                            | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS          | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS          | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | IMPRESION DIGITAL                            | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL        | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 209.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS        | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO          | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | NEGOCIACION INTERNACIONAL                    | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 209.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS          | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | OPERARIO EN MANEJO DE MONTACARGAS            | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | ORGANIZACION DE EVENTOS                      | TEMPORAL | 4   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 167.895.000   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | ORGANIZACION DE EVENTOS                      | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 209.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PANIFICACION                                 | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PASTELERIA                                   | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PELUQUERIA                                   | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PELUQUERIA                                   | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PELUQUERIA                                   | TEMPORAL | 4   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 167.895.000   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 209.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 209.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PRODUCCION DE MULTIMEDIA                     | TEMPORAL | 10  | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 419.737.500   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PROGRAMACION DE SOFTWARE                     | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | SERVICIO AL CLIENTE                          | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR                | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | OPERACIONES MICROFINANCIERAS                 | TEMPORAL | 4   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 167.895.000   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | OPERACIONES MICROFINANCIERAS                 | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | OPERACIONES MICROFINANCIERAS                 | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | SISTEMAS                                     | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | SISTEMAS                                     | TEMPORAL | 5   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 209.868.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | SUPERVISION DE PROCESOS GRAFICOS             | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL                   | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | TECNOLOGO EN GESTION DEL TALENTO HUMANO      | TEMPORAL | 10  | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 419.737.500   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | TECNOLOGO EN GESTION EMPRESARIAL             | TEMPORAL | 15  | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 629.606.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | INTEGRADA DE LA CALIDAD_MEDIO                | TEMPORAL | 6   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 251.842.500   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | INTEGRADA DE LA CALIDAD_MEDIO                | TEMPORAL | 9   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 377.763.750   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | INTEGRAL DEL RIESGO EN SEGUROS               | TEMPORAL | 2   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 83.947.500    |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO            | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS           | TEMPORAL | 3   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 125.921.250   |  |  | VIGENCIA |
| ANTIOQUIA - MEDELLIN | Titulada | HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016           | TEMPORAL | 1   | 10 | 15 | 1/02/22 | 15/12/22 | 3.997.500 | 41.973.750    |  |  | VIGENCIA |
| TOTALES              |          |                                              |          | 233 |    |    |         |          |           | 9.779.883.750 |  |  |          |

EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS

  
**Rosalía Suescún Giraldo**  
**Subdirectora**  
**Centro de Servicios y Gestión Empresarial**



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

#### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

| Código UNSPSC (cada código separado por :) | Descripción                                                                                                                                                                                                                    | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Fecha estimada de presentación de ofertas (mes) | Duración estimada del contrato (número) | Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| 80111600 5_9402_158                        | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS | 1                                                      | 1                                               | 315                                     | 0                                                             | CCE-05                 | 1                      | 12000000000          |

Para mayor constancia se firma en Medellín, a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

**Rosalía Suescún Giraldo**  
Subdirectora

**Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria  
Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica  
Proyectó: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación